



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Sábado 19 de julio

Número 164

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Oficina de Planes Provinciales

Esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1980, adoptó el acuerdo de tomar en consideración los proyectos de las obras que seguidamente se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local se exponen al público, en las Oficinas del Servicio de Cooperación, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones con los mismos, por plazo de otros quince días, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de que, dentro del expresado plazo, no se presente reclamación alguna, a tenor del mencionado acuerdo.

RELACION DE PROYECTOS

Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Castrillo Matjudíos, 11.052.538 pesetas.

Idem. id. en Valdazo, con un presupuesto de 4.053.954 pesetas.

Ampliación del abastecimiento de aguas en Sasamón, 3.810.466 pesetas.

Depuración de aguas residuales en Quintanaortuño, 2.404.046 pesetas.

Idem. id. en Rubena, por 1.540.154 pesetas.

Burgos, 14 de julio de 1980. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Devolución de fianza

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes provinciales, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Abraham Calvo Casado, vecino de Anguix, adjudicatario de las obras de «Pavimentación en Olmedillo de Roa».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 7 de mayo de 1980.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4301.—940.09

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 223/80.

Nombre del interesado: Cardares, S. A., Santa María del Campo (Burgos).

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre sociedades, ejercicio 1978.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Burgos, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nom-

bre por omisión declaración, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 223/80.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta notificación, pueda el sujeto pasivo hacer uso del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 9 de julio de 1980.—El Abogado del Estado Secretario. (ilegible).

Providencias Judiciales

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Juan Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos núm. 71 de 1980, a instancia de don José Luis Martín Pérez, vecino de Aranda de Duero.

ro, con motivo del fallecimiento de don Carlos Martín Pérez, que falleció sin haber otorgado testamento en Aranda de Duero, el día 23 de abril de 1977, en estado de soltero, sobreviviéndole su padre don Aquilino Martín Benito, el cual ha repudiado a la herencia que pudiera corresponderle, por lo que dicha herencia recae sobre sus hermanos don Juan Antonio, don Manuel y don José Luis Martín Pérez, hijos asimismo de don Aquilino Martín Benito y doña Petra Pérez Cornejo y hermanos de doble vínculo del causante don Carlos Martín Pérez. Y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de junio de 1980.—El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo.—El Secretario (ilegible).

4230.—1.390,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 114 de 1980, seguido a instancia de don Aniceto, doña María del Carmen, don Pablo, doña María Rosa y don Serafín González Niño, mayores de edad, casados y vecinos del primero y los dos últimos de Lenona y los otros dos de Villaescusa de Roa (Burgos), legalmente representados por el Procurador don Laureano Fernández de Trocóniz, contra Mohamed Diovane, con domicilio desconocido, Compañía de Seguros Omnia S. A., y Groupe Drouot-Assurances Generales, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de 1.062.136 pesetas, por la presente se emplaza por segunda vez a don Mohamed Diovane, con domicilio desconocido, a fin de que dentro del término de cuatro días, comparezca en autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no compareciere, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposi-

ción, en la Secretaría de este Juzgado.

Miranda de Ebro, 3 de julio de 1980.—El Secretario accidental (ilegible).

4249.—1.650,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

José Luis García Tejero, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 46/78, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el señor don Juan Sancho Fraile, Juez de 1.ª Instancia de Briviesca, por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio ejecutivo número 46/78, seguidos a instancia de don Tarsicio San Millán Marín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, representado por el Procurador D. José Eugenio Gutiérrez Moliner y dirigido por el Abogado D. Juan Manuel Velázquez Ruiz, contra La Burebana, González e Hijos, S. A., domiciliada en Salas de Bureba, D. Fidel, D. Tomás y D. José María González del Moral, mayores de edad, casados, los dos primeros vecinos de Salas de Bureba, y el tercero vecino de Burgos, en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores de La Burebana, González e hijos, Sociedad Anónima, D. Tomás, D. Fidel y don José María González del Moral, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Tarsicio San Millán Marín, de las cantidades de ocho millones trescientas cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas de principal, seis mil ochocientos cincuenta y una pesetas de gastos de protesto, sus intereses legales desde las fechas de dichos protestos, y al pago de las costas procesales, que se imponen expresamente a dichos demandados. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y que por la rebeldía de los demandados se les no-

tificará en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Sancho.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Briviesca, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, José Luis García Tejero.

4231.—2.150,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

D. Rafael Bono Huerta, Juez de Primera Instancia de la Villa de Lerma y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 84-80, expediente de declaración de herederos abintestato de don José Picón Ayala, fallecido el día 30 de marzo de 1977, en Barcelona, donde se encontraba accidentalmente, siendo natural y vecino de Bahabón de Esgueva, en estado de soltero y sin dejar descendencia, siendo hijo legítimo del matrimonio habido entre don Félix Picón Ayala y doña Basilia Ayala Barbadillo, los cuales fallecieron con anterioridad. Seguido dicho expediente a instancia de su hermano de doble vínculo don Nicomedes Picón Ayala, y reclamándose la herencia por sus hermanos de doble vínculo, llamados, Aurea, Cirilo, Nicomedes, Isabel, María Carmen y María Adoración Picón Ayala.

Y en virtud de providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar, de referido don José Picón Ayala, y el grado de parentesco de los que reclaman su herencia, antes citados, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Lerma, a 7 de julio de 1980.—El Juez, Rafael Bono Huerta.—El Secretario (ilegible).

4207.—1.780,00

ANUNCIOS OFICIALES**Comisaría de Aguas del Duero**

D. Feliciano Sicilia Sicilia y hermanos, con domicilio en calle Los Herrán, núm. 1, Vitoria, solicitan la concesión de un aprovechamiento de 41,66 litros por segundo de aguas a derivar del río Arlanzón, en término municipal de Pampliega (Burgos), con destino al riego de una superficie de 32,8470 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de aguas del río Arlanzón, mediante zanja que discurre por la capa superficial aluvionaria de la margen izquierda del río.

Las aguas así captadas se conducirán a un pozo de recogida.

De dicho pozo se elevarán y se conducirán para el riego por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 1 de julio de 1980.—
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4222.—1.310,00

D. Teodosio Bárcena Castrillo, vecino de Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 6, solicita la concesión de un aprovechamiento de 21 litros/segundo, de aguas a derivar del río Mayor o Principal, en término municipal de Los Balbases (Burgos), con destino al riego de una super-

ficie de 35 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son esencialmente:

Aspiración directa de las aguas, mediante grupo motobomba sobre bancada de hormigón.

Impulsión de las aguas por tubería fija enterrada de fibrocemento con hidrantes de toma.

Equipo móvil de riego por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de junio de 1980.—
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4234.—1.590,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno del día 13 de mayo de 1980, fue aprobado el proyecto de «Cubrición y cerramiento de dos pistas polideportivas en las Instalaciones Deportivas Municipales», redactado por los Arquitectos doña Paloma Cabañas Navarro y don Tomás Beltrán Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 8 de julio de 1980.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBAÑEZ

D. Domingo y D. Francisco García García, solicitan licencia municipal para la construcción de un aprisco para ovejas y almacén de productos agrarios en el término municipal de Santibañez Zarzaguda, según proyecto redactado para tal fin, por el Ingeniero Agrónomo, don Pedro Luis Pérez Blaya.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo, por la renovación de las instalaciones antes dichas, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con tal motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Valle de Santibañez, 2 de julio de 1980.—El Alcalde, Fermín del Val.

4257.—1.250,00

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para realización de las obras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en este municipio, redactado por los Ingenieros D. Fernando Peraita Lechosa y D. José Ignacio Busturia Pareda, ascendiendo el presupuesto de ejecución a 7.646.149 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que durante los cuales, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaramillo Quemado, 9 de julio de 1980.—El Alcalde, José Hernando Laríos.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SIERRA

La Corporación municipal que presido, en sesión celebrada, ha adoptado el acuerdo de aprobar las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas sobre suministro de agua a domicilio.

Y al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlas y presentar reclamación, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabezón de la Sierra, 4 de julio de 1980.—El Alcalde, Julio Lacalle Lacalle.

Habiendo sido aprobado el reparto de los pastos correspondientes a los años 1976 al 1979, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que durante el mismo se puedan presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sierra, 4 de julio de 1980.—El Alcalde, Julio Lacalle Lacalle.

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

Anuncio concurso-subasta adjudicación locales Mercado Regional de Ganados

Objeto del concurso-subasta.—La adjudicación de cada uno de los siete locales de la planta baja del Mercado Regional de Ganados, en régimen de concesión administrativa, con la obligación de destinarlos a la exposición y venta de productos y medios agropecuarios.

Tipo de licitación.

Local número 1.—18.000 pesetas mensuales.

Local número 2.—2.400 pesetas mensuales.

Local número 3.—2.400 pesetas mensuales.

Local número 4.—2.400 pesetas mensuales.

Local número 5.—3.600 pesetas mensuales.

Local número 7.—3.600 pesetas mensuales.

Local número 8.—18.000 pesetas mensuales.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en las Oficinas del Servicio dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantías.— Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— Se presentarán en las oficinas del Servicio en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las diecinueve horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia, celebrándose el acto a las trece horas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. núm., expedido en el día en nombre propio (si obra por cuenta de otra persona se dirá en nombre y representación de, con capacidad necesaria en derecho, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. ... del día ... , relativo al concurso-subasta para la concesión de locales en el Mercado Regional de Ganados, del pliego de condiciones y plano anexo, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, solicita el local núm. ... de ... m.² y ofrece satisfacer un canon mensual inicial a razón de pesetas (en letra y número) el m.² si le es adjudicado.—Fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 17 de julio de 1980.—El Presidente, César Rico.
4311.—2.675,00

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para adjudicar al mejor postor las obras de construcción de la cubierta del actual frontón de pelota, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Rafael Fernández Rojas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal en días hábiles, dentro del plazo de 20 días también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del siguiente día al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del importe del tipo de licitación fijado en 2.298.533 pesetas.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto para su examen en las oficinas municipales.

Plazo de ejecución de las obras: Las obras deberán estar terminadas dentro del plazo de cuatro meses a partir de la fecha en que sea notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

D., mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a ejecutar las obras de cubrición del actual frontón de pelota de Lerma, con sujeción estricta al proyecto, en la cantidad de pesetas. Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

Fecha y firma.

Lerma, 15 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible).